



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 670-2011-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 1789-2011-GRA/GRS/GR-HG-DG-OEA-OE-AT, de fecha 01 de Agosto del 2011, a través del cual el Director General del Hospital III Goyeneche, hace conocer que la Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2011-GRA/PR, ha sido observada por la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF, correspondiendo emitirse nuevo acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la señora Eli Carola Aragón de Gamio, como nuevo responsable titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0766, Región Arequipa – Salud Hospital Goyeneche; así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 151-2011-GRA/PR;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la señora Eli Carola Aragón de Gamio Especialista Administrativo III, hará las funciones de Tesorera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a partir de la fecha, a la señora Eli Carola Aragón de Gamio Especialista Administrativo III, en reemplazo de la Sra. Valentina Litia Cáceres Cortéz como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0766 Región Arequipa Hospital Goyeneche.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1. DE LOS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES

- a. Álvarez Sansur, Manuel Jesús
- b. Aragón de Gamio, Eli Carola

CARGO

- Director de Administración
- Especialista Administrativo III

2. DE LOS SUPLENTE:



APELLIDOS Y NOMBRES

a. Talavera Delgado, Alejandro Néstor
b. Carpio Valdivia, Elba Liliana

CARGO

Director General
Técnico Administrativo III.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2011-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los ~~Dieciséis~~ **(16)** días del mes de **AGOSTO** del Dos Mil-Once.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
.....
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE